



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de ROSIO DEL SOCORRO CABRERA BRAVO 5516993 contra LINA FRANCEDY MURCIA DIAZ 36310428 y WILLINGTON TOVAR SANCHEZ 7714907. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-942-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por la parte demandante, el reporte de títulos de depósitos judiciales que obra en el expediente del Banco Agrario y lo actuado dentro del presente asunto, se

RESUELVE

1º.- ORDENAR la cancelación y pago a la parte ejecutante, de los títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario y que se encuentran pendientes de tal fin. Ofíciase:

439050001039489 del 04/06/2021 por \$ 194.394,00

439050001043482 del 09/07/2021 por \$ 194.394,00.

2º.- ORDENAR que por secretaría se practique la liquidación actualizada del crédito, ante la eventualidad de la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-